



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022023-00449

En atención al informe secretarial que antecede, bajo el amparo del artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** el inciso final del auto calendarado el 19 de mayo de 2023, en los siguientes términos:

*Se reconoce a la abogada **JORGE ENRIQUE SERRANO CALDERÓN**, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido, y no como allí se indicó.*

En lo demás permanezca incólume la providencia mencionada.

Aclarado lo anterior, se INSTA a la parte actora con el fin de que se sirva dar cabal y estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la providencia que antecede, notificando a la parte pasiva junto con este proveído.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
20 hoy 5 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario